



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028-R-2025  
PIURA, 17 de enero de 2025**

**VISTO**

El Expediente N° 000034-5601-25-2, del 09.Ene.2025, que presenta el Dr. Juan Carlos Ignacio Tantaruna Ocsas, Director de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Oficio N° 027-D.ADM-UNP-2025, el 09.Ene.2025, Oficio N° 050-VR.ACAD.UNP-2025 del 14.Ene.2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, con Oficio N° 027-D.ADM-UNP-2025, el 09.Ene.2025, que presenta el Dr. Juan Carlos Ignacio Tantaruna Ocsas, Director de la Dirección de Admisión, se dirige al Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de solicitar la atención en la designación de la Comisión Central y Sub Comisiones, que tendrán a cargo la responsabilidad del desarrollo del EXAMEN DE ADMISIÓN ESPECIAL ADES, el mismo que se realizará el domingo 26 de enero del 2025;

Que, con Oficio N° 050-VR.ACAD.UNP-2025 del 14.Ene.2025, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, informa que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha 14/01/2025, se designó a la **Comisión Central** para el **Examen de Admisión Especial ADES**, programado para el 26/01/2025, como se detalla a continuación:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| - Dr. José del Carmen Silva Mechato  | Presidente |
| - Msc Adrián Wilfredo Guzmán Zegarra | Miembro    |
| - MSC. José Remigio Argüello         | Miembro    |

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 028-R-2025**  
**PIURA, 17 de enero de 2025**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR**, el Acuerdo de la Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2025, que designó a la **Comisión Central** para el **Examen de Admisión Especial ADES**, programado para el 26/01/2025, como se detalla a continuación:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| - Dr. José del Carmen Silva Mechato   | Presidente |
| - MSc. Adrián Wilfredo Guzmán Zegarra | Miembro    |
| - MSc. José Remigio Argüello          | Miembro    |

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, su publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.**

c.c. RECTOR, VRA, DGA, URH, INT ,OCAJ, ARCHIVO(02)  
09 copias  
VAGV/kmt



  
Abg. Vanessa Arline Girón Viera  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

  
ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORIÁ  
RECTOR (e)